



**BASES DE CONVOCATORIA
PYMES GLOBALES
SERCOTEC**

Septiembre de 2023

1. DESCRIPCIÓN

Pymes Globales es un programa de Sercotec que busca apoyar a un grupo de empresas y cooperativas para que, mediante la colaboración, la transferencia de conocimientos y la integración de buenas prácticas, accedan a marketplaces internacionales, tales como Amazon, eBay o Walmart, por nombrar algunos ejemplos.

De esta forma, los beneficiarios y beneficiarias podrán identificar el potencial de su empresa para exportar o prepararse para la exportación en estos marketplaces, conocer la regulación de entrada para los nuevos mercados, aprender cómo implementar campañas de marketing, planificación de inventario, gestión de servicio al cliente y preparación de envíos, entre otras actividades.

IMPORTANTE:

Es importante destacar que el objetivo de este programa es transferir el conocimiento, habilitar y acompañar a los beneficiarios y beneficiarias en el acceso a marketplaces internacionales, lo que no necesariamente asegura la venta de productos, ya que esta dependerá de las condiciones de los mercados y las características de los propios productos.

Asimismo, aquellas empresas y cooperativas que logren acceder y vender en estos marketplaces deberán posteriormente financiar su presencia en estos canales de comercialización, si así lo desean, ya que este programa tiene una duración de solo 10 meses.

1.1. ¿Qué es?

Pymes Globales es un programa dirigido a apoyar a micro, pequeñas empresas y cooperativas de nuestro país que busquen ampliar sus canales de venta y dar los primeros pasos en la internacionalización de sus negocios, posicionando a las beneficiarias en marketplaces internacionales, mediante la entrega de conocimiento y entrenamiento en la instalación y gestión de herramientas digitales para el comercio exterior. Sercotec financia un programa de transferencia, que engloba la generación de conocimiento y la construcción de redes para empresas que decidan enfrentar el desafío de la internacionalización de sus productos.

1.2. ¿A quiénes está dirigido?

- A personas naturales o jurídicas con inicio de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), con una actividad económica vigente, que sea coherente con la focalización de la convocatoria, y ventas netas demostrables anuales iguales o superiores a 200 UF e inferiores o iguales a 25.000 UF.
- A Cooperativas con iniciación de actividades en primera categoría, y con ventas promedio por asociado superiores a 200 UF e inferiores a 25.000 UF anuales, lo que se calcula con el monto de las ventas totales de la cooperativa dividido por el número

de asociados. Se excluyen cooperativas de servicios financieros, sociedades de hecho y comunidades hereditarias.

1.3. Focalización de la convocatoria

Esta convocatoria está dirigida a empresas y cooperativas que elaboren o manufacturen productos de forma serial; que cuenten con facturas donde aparezca el nombre y descripción del producto estandarizado, y que registren una venta anual mínima de 50 unidades por producto. Se excluye la participación de empresas del sector servicios.

Las empresas clientes de los Centros de Negocios de Sercotec, tendrán un puntaje preferencial (ver anexo 5).

1.4. Requisitos de admisibilidad para la convocatoria

Los interesados/as deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases de Convocatoria, los que serán verificados en las distintas etapas ya sea a través de la plataforma de postulación y/o por el Agente Operador Sercotec (AOS) designado para estos efectos.

Los requisitos de admisibilidad para la presente convocatoria son:

Validación automática:

- a) Ser persona natural o jurídica con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) vigente a la fecha de inicio de la convocatoria.
- b) No tener rendiciones pendientes con Sercotec y/o con el AOS a la fecha de inicio de la convocatoria, ni haber incumplido las obligaciones contractuales de un proyecto de Sercotec con el AOS (término anticipado de contrato por hecho o acto imputable al beneficiario/a), a la fecha de inicio de la convocatoria.
- c) No tener deudas laborales o previsionales ni multas impagas, asociadas al Rut de la empresa postulante, a la fecha del cierre de las postulaciones. Sercotec validará nuevamente esta condición al momento de formalizar.
- d) No tener condenas por prácticas antisindicales y/o infracción a derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la fecha de cierre de las postulaciones de la presente convocatoria. Sercotec validará nuevamente esta condición al momento de formalizar.
- e) Contar con inicio de actividades con una antigüedad mínima de 12 meses contados desde el inicio de la convocatoria.

Validación manual:

- f) Empresas con ventas netas demostrables anuales mayores o iguales a 200 UF e inferiores o iguales a 25.000 UF.

Para el cálculo del nivel de ventas netas, se utilizará el valor de la UF correspondiente a la fecha de inicio de la presente convocatoria, y se considerarán los códigos 538, 020 y 142 de los respectivos Formularios 29. Por su parte, se utilizará el siguiente período:

Mes de inicio de convocatoria	Período de cálculo de ventas
Septiembre, 2023	Agosto 2022 - Julio 2023

En el caso de ser cooperativas, se les solicitará que las ventas netas promedio por asociado sean inferiores a 25.000 UF, lo cual se calcula con el monto total de ventas netas durante el período de cálculo de ventas netas de la cooperativa dividido por el número de asociados.

- g) Podrán participar las empresas que elaboren o manufacturen productos, excluyendo la participación de empresas del sector servicios.
- h) Las empresas que postulen deberán elaborar o producir productos de forma serial, que cumplan con los mismos estándares de calidad.
- i) La venta de cada uno de los productos de la empresa deberá ser superior a las 50 unidades anuales.
- j) Para el caso de empresas que elaboren alimentos deberán adjuntar la o las resolución/es sanitarias correspondientes. Para el caso de bebidas alcohólicas, deberá adjuntar documentación que acredite estar inscrito en el “Registro Nacional de Bebidas alcohólicas del SAG”.
- k) Una empresa no podrá resultar beneficiada si fue financiada en la convocatoria “Orgullo chileno, la ruta para exportar” 2021 y “Pymes Globales” 2022.

REQUISITOS DE FORMALIZACIÓN Y FASE DESARROLLO

- a. Firmar contrato para participar en el programa Pymes Globales, donde se indique que cumple con todos los requisitos de admisibilidad del programa, su disposición a participar en todas las actividades del mismo y cumplir con la ejecución de su plan de trabajo.
- b. No tener deudas laborales, previsionales, ni multas impagas, asociadas al Rut de la empresa beneficiaria, al momento de formalizar.
- c. No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la fecha de la firma del contrato.
- d. El titular o representante legal de la empresa, ya sea esta natural o jurídica, no podrá tener contrato vigente, incluso a honorarios, con Sercotec, o con el Agente operador Sercotec a cargo de la convocatoria, o quienes participen en la asignación de

recursos, ni podrá ser cónyuge, conviviente civil o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive con el personal directivo de Sercotec, el personal del agente operador Sercotec a cargo de la convocatoria o quienes participen en la asignación de recursos, incluido personal de la Dirección Regional que intervenga en la convocatoria.

- e. En caso de ser persona jurídica, ésta deberá estar legalmente constituida, para lo cual debe adjuntar los documentos de su constitución y los antecedentes donde conste la personería del representante legal con vigencia al momento de la formalización.
- f. La empresa seleccionada o su representante legal, deberá disponer de algún instrumento de pago que pueda ser utilizado en el mercado internacional.
- g. Una empresa no podrá resultar beneficiada si fue financiada en las convocatorias “Orgullo chileno, la ruta para exportar” 2021 y “Pymes Globales” 2022.
- h. No podrá resultar beneficiada la persona jurídica cuyos socios o accionistas o la misma empresa tengan más del 50% de participación en otra que haya sido beneficiada el año 2022, por el Programa Pymes Globales.
- i. En caso de ser persona natural, no tener inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos en calidad de deudor de alimentos según lo dispuesto en la Ley N° 21.389. Se verificará a través de la consulta en el mencionado Registro.

1.5. ¿Quiénes no pueden participar?

NO pueden participar en este programa:

- a) Las personas naturales que tengan contrato vigente, incluso a honorarios, con Sercotec o con el AOS a cargo de la convocatoria, o quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria, ya sea que este contrato se celebre con anterioridad a la postulación o durante el proceso de evaluación y selección.
- b) El/la cónyuge o conviviente civil y los parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto del personal directivo de Sercotec, o del personal del AOS a cargo de la convocatoria o de quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la presente convocatoria.
- c) El/la gerente/a, administrador/a, representante, director o socio de sociedades en que tenga participación el personal de Sercotec o del AOS a cargo de la convocatoria o de quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria o personas unidas a ellos por vínculos de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- d) Las personas naturales o jurídicas que tengan vigente o suscriban contratos de prestación de servicios con Sercotec o el AOS a cargo de la convocatoria, o quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la presente convocatoria.

- e) Las personas jurídicas en que cualquiera de las personas señaladas tenga participación, incluidas las sociedades por acciones o anónimas cerradas en que éstas sean accionistas, o las sociedades anónimas abiertas en que éstas sean dueñas de acciones que representen el 50% o más del capital.
- f) Cualquier persona que se encuentre en otra circunstancia que implique un conflicto de interés, incluso potencial, y en general, afecte el principio de probidad, según determine Sercotec, en cualquier etapa del Programa, aún con posterioridad a la selección.
- g) El personal de Sercotec que intervenga en la convocatoria, o cualquier persona que se encuentre en otra circunstancia que implique un conflicto de interés, incluso potencial, y en general, cualquier circunstancia que afecte el principio de probidad, según determine Sercotec, en cualquier etapa del programa, aún con posterioridad a la selección¹.
- h) Aquellas empresas en que uno de los socios, en el caso de una persona jurídica, ejerza un cargo de público de elección popular, sea funcionario/a público/a que requiera de exclusividad en el ejercicio de sus funciones o ejerza un cargo público que tenga injerencia en la asignación de los fondos, evaluación de los/as postulantes o selección de los/as beneficiarios/as del presente instrumento. Igual restricción se aplicará a las empresas que estén constituidas como personas naturales por las referidas autoridades o funcionarios.
- i) En caso de ser persona natural, no tener inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos en calidad de deudor de alimentos según lo dispuesto en la Ley N° 21.389. Se verificará a través de la consulta en el mencionado Registro.

1.6. ¿Qué financia este programa?

Este programa financia una asesoría de 10 meses de duración, prestada por una firma consultora experta en preparar a empresas y comercializar sus productos en marketplaces internacionales, con el objetivo de ampliar sus canales de venta mediante la internacionalización y la digitalización.

La asesoría comprende las siguientes etapas:

1. Diagnóstico del potencial de la empresa para exportar o prepararse para la exportación. Elaboración del plan de trabajo y carta Gantt de ejecución que defina los plazos de cada actividad.
2. Asistencia técnica para cada empresa en:
 - Packaging específico para diversos mercados.
 - Regulación de entrada para los nuevos mercados según lo que se le exige a las empresas en los mercados destino.
 - Análisis de los productos, definición de mercados a exportar, análisis de competidores y preparación de la oferta a exportar.

¹ Este requisito se verificará al momento de la formalización a través de declaración jurada (Anexo N° 2).

- Proyección de las cantidades de productos a enviar a cada mercado.
 - Gestión de traslado y exportación para las empresas desde Chile a diversos mercados.
 - Definición de la estrategia particular, de cada una de las empresas beneficiarias, según su tipo de productos, categorías, cantidad de oferentes.
 - Gestión de inventarios.
 - Asesoría comunicacional para las ventas.
 - Evaluación de costos implicados para la exportación: para la preparación de la empresa para exportar y cálculo de la inversión empresarial adicional.
 - Acompañamiento en el proceso de ventas, cuando corresponda.
 - Cierre de asesoría
3. Talleres para la generación de conocimiento en:
- Preparación para la exportación.
 - Comercio electrónico.
 - Proceso logístico de la exportación.
 - Experiencias exitosas de exportación.
 - Coaching respecto al funcionamiento general de los distintos marketplaces, desde la configuración de cada empresa hasta la promoción de sus productos mediante campañas de marketing digital.
 - Marketing digital.
4. Material de difusión y promoción:
- 1 videos de la empresa beneficiaria (duración: 20 segundos para redes sociales).
 - 10 fotos en formato general (página web, folletos, etc.)
 - 10 fotos en formato redes sociales.

Los beneficiarios/as deberán realizar un aporte empresarial de \$600.000 pesos, que será destinado a cofinanciar principalmente el material de difusión, marketing, packaging, etiquetado u otras relacionadas con el objetivo del programa.

1.8. Qué NO se puede financiar con este programa:

- a) Lucro cesante² ni sueldos patronales.
- b) Ningún tipo de impuestos que tengan carácter de recuperables por parte del beneficiario/a y/o AOS, o que genera un crédito a favor del contribuyente, tales como el impuesto al valor agregado (IVA), impuesto territorial, impuesto a la renta u otro.
- c) La compra de bienes raíces, valores e instrumentos financieros (ahorros a plazo, depósitos en fondos mutuos, entre otros).
- d) Las compras consigo mismo, ni con sus respectivos cónyuges, convivientes civiles, hijos/as, ni las auto contrataciones³. En el caso de las personas jurídicas, se excluye a la totalidad de los socios/as que la conforman y a sus respectivos/as cónyuges, conviviente civil y/o hijos/as.

² El lucro cesante es un daño patrimonial que consiste en la ganancia que se ha dejado de obtener como consecuencia de los hechos señalados en el punto 1. de las Bases.

³ Se entenderá como auto contratación, el acto jurídico en que una persona celebra consigo misma, actuando, a la vez, como parte directa y como representante de otra o como representante de ambos.

- e) Garantías en obligaciones financieras, prenda, endoso, ni transferencias a terceros.
- f) El pago de deudas (ejemplo deudas de casas comerciales), intereses o dividendos.
- g) El pago a consultores (terceros) por asistencia en la etapa de postulación al instrumento.
- h) El pago de consumos básicos, como agua, energía eléctrica, gas, teléfono, gastos comunes de propiedad arrendada o propia, y otros de similar índole.
- i) Cualquier tipo de vehículo que requiera permiso de circulación (patente).

2. POSTULACIÓN

2.1. Plazos de postulación⁴

Los/as interesados/as podrán iniciar y enviar su postulación a contar de las 12:00 horas del día 21 de septiembre de 2023 hasta las 18:00 horas del día 17 de octubre de 2023.⁵

La hora a considerar para los efectos del cierre de la convocatoria será aquella configurada en los servidores de Sercotec⁶.

Los plazos anteriormente señalados podrán ser modificados por Sercotec y serán oportunamente informados a través de la página web www.sercotec.cl.

IMPORTANTE:

Las postulaciones deben ser individuales y, por lo tanto, Sercotec aceptará como máximo una postulación por empresa.

Las postulaciones deben ser individuales y, por lo tanto, Sercotec aceptará como máximo una postulación por empresa. El sistema solo aceptará la postulación de un rut por persona y por empresa. En el caso que la empresa tenga más de un asociado o en el caso que una persona tenga más de una empresa y en distintas regiones, prevalecerá la combinación que haya postulado primero.. Asimismo, no podrá ser beneficiada la persona jurídica cuyos socios o accionistas o la misma empresa tengan más del 50% de participación en otra que haya sido beneficiada en el presente instrumento⁷

Una misma empresa no podrá resultar beneficiada, si fue financiada en una convocatoria anterior del mismo instrumento. Asimismo, no podrá ser beneficiada la persona jurídica

⁴ Los plazos consideran hora continental del territorio nacional.

⁵ Los servidores de Sercotec son configurados con la hora oficial de Chile.

⁶ Los servidores de Sercotec se configuran con a la hora oficial de Chile.

⁷ La condición debe entenderse respecto de la totalidad de socios que se repiten en dos personas jurídicas que pudieren resultar beneficiarias, no respecto de cada uno de ellos. Por ejemplo, si dos socios tuviesen cada uno el 30% de la propiedad de dos sociedades que eventualmente pudieren resultar beneficiarias, les resultaría aplicable la limitación pues en conjunto sumarían el 60% de la participación en la sociedad, no pudiendo resultar beneficiaria la segunda de las sociedades del ejemplo.

cuyos socios o accionistas o la misma empresa tengan más del 50% de participación en otra que haya sido beneficiada los años 2021 “Orgullo Chileno, la ruta para exportar” y 2022 “Pymes Globales”.

2.2. Pasos para postular

Para hacer efectiva la postulación, se deberán realizar las siguientes acciones:

a. Registro de usuario/a Sercotec

Registrarse como usuario/a en www.sercotec.cl, o bien, actualizar sus antecedentes. El/la postulante realiza la postulación con la información ingresada, la cual será utilizada por Sercotec durante todo el proceso.

b. Completar el Formulario de postulación y test de caracterización del empresario/a, su empresa y sus productos:

Cada empresa interesada deberá completar el formulario de postulación y el test de caracterización del empresario/a, su empresa y sus productos, disponible en www.sercotec.cl.

El Test de Caracterización del empresario/a, su empresa y sus productos, es una herramienta cuyo fin es determinar, preliminarmente, la presencia de factores de éxito para la ejecución de un proyecto para exportar. Con él se evalúan los siguientes ámbitos:

N°	Ámbito	Ponderación
1	Caracterización del empresario/a	30%
2	Caracterización de la empresa	35%
3	Caracterización de los productos	35%
Total		100%

c. Subir video pitch de máximo 120 segundos:

El video deberá ser presentado utilizando la técnica “elevator pitch”⁸, que no debe superar los 120 segundos, y podrá ser realizado en los siguientes formatos audiovisuales: MP4, AVI, MKV o MOV.

⁸ El concepto de Elevator Pitch fue creado en 1980 por Philip B. Crosby para comunicar a las personas objetivo o stakeholder, una idea de negocios. Como su nombre lo indica, está diseñada para presentar una idea de negocio en un ascensor, donde nos encontramos con un potencial cliente o inversionista. Su objetivo es generar un “gancho” o reunión para recibir asesoría, financiamiento, asociación, etc. Por ello, es importante que la presentación sea atractiva, clara e innovadora, ya que, al ser en un ascensor, el tiempo para conversar no sobrepasa los 90 o 120 segundos.

Los postulantes deberán grabar y subir a la plataforma de postulación un video desde su celular (este puede ser tomado o grabado también por un tercero) **pero el protagonista debe ser el postulante registrado.**

Pauta para grabación de Video:

- Debe realizar presentación personal y de su empresa. Explicar por qué desea participar en este programa, si cuenta con algún tipo de certificación, si ha recibido demandas de mercados externos y si tiene página web y redes sociales.
- Debe describir sus productos, si poseen resolución sanitaria o alguna certificación y por qué cree que pueden ser exportados en términos de calidad y precio.

d. Preguntas para la Selección:

Los postulantes deberán responder un set de 5 preguntas:

- Indicar por qué desea exportar, clientes actuales y elementos diferenciadores de su producto. Señalar a qué tipo de clientes desea llegar con su exportación.
- Escribir los productos que su empresa vende y el número de unidades de cada uno de ellos que vende anualmente.
- Escribir la dirección de la página web y/o de las redes sociales de su empresa (en caso que tenga).
- Indicar si su empresa es cliente de los Centros de Negocios de Sercotec.
- Indicar si su empresa cuenta con el sello 40 horas entregado por el Ministerio del Trabajo sello al día 15 de agosto de 2023 (ver anexo 5).

e. Documentos adjuntos:

Cada empresa postulante deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Carpeta tributaria para solicitar créditos, disponible en www.sii.cl. Se debe poner especial atención en que el documento contenga los formularios 29 del período Agosto 2022 - Julio 2023. Este documento es obligatorio para todas las empresas postulantes.

→ Ingresar a MI SII → Seleccionar “Servicios Online” → Seleccionar “Situación Tributaria” → Seleccionar “Carpeta Tributaria Electrónica” → Seleccionar “[Generar Carpeta Tributaria](#) para Solicitar Créditos”.
- Se deberá poner especial atención en que el documento contenga todos los formularios 29 de los períodos requeridos para efectos del cálculo del nivel y disminución de ventas. Este documento es obligatorio para todas las empresas postulantes.

Cabe mencionar que NO se aceptará una carpeta tributaria distinta a la “carpeta tributaria para solicitar créditos” que se genera en la página web del SII (Formato PDF). En caso de adjuntar una carpeta tributaria distinta a la antes señalada, la empresa postulante será declarada inadmisibles. Por su parte, la carpeta tributaria sólo será válida, si el RUT emisor es el mismo que el RUT de la empresa postulante.

En caso de que la carpeta tributaria de la empresa postulante no registre declaración del IVA, en uno o más meses, por no haberse declarado dentro del plazo establecido para estos efectos, **el postulante podrá adjuntar el o los documentos correspondientes en el formulario de postulación de la convocatoria. El/los Formularios 29 los puede obtener en la siguiente ruta:**

→ Ingresar a MI SII → Seleccionar “Servicios Online” → Ingresar a “Impuestos Mensuales” → Seleccionar “Consulta y Seguimiento (F 29 y F 50)” → Ingresar a “Consulta Integral F 29”.

Respecto de los Formularios 29, éstos deberán ser los que se generan automáticamente a través del sitio del SII (Formato PDF).

- Formulario F30. Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo. La fecha de emisión de este certificado no podrá ser superior a 30 días de antigüedad contados desde la fecha de formalización.
- Si su empresa elabora alimentos, deberá adjuntar la o las resoluciones sanitarias vigentes correspondientes.
- Para el caso de bebidas alcohólicas, deberá adjuntar documentación que acredite estar inscrito en el “Registro Nacional de Bebidas alcohólicas del SAG.
- Adjuntar factura o guía de despacho que demuestra la venta de productos en serie donde aparezca el nombre y descripción del producto estandarizado.

Declaración Jurada simple que indique que posee o dispone de algún instrumento de pago que pueda ser utilizado en el mercado internacional. Una vez realizado lo antes mencionado, se podrá enviar su Formulario de Postulación a través de la plataforma, siempre y cuando la empresa cumpla con requisitos de admisibilidad establecidos y haya adjuntado la carpeta tributaria electrónica correspondiente.

IMPORTANTE:

Sólo aquellas empresas postulantes, que cumplan con todos los requisitos de admisibilidad establecidos en las Bases de Convocatoria en el punto 1.4, letras a), b), c), d) y e), los cuales serán validados automáticamente, podrán enviar su Formulario de Postulación y el respectivo test de caracterización. Una vez enviada su postulación, el sistema enviará un correo electrónico a la dirección del postulante registrado en www.sercotec.cl, indicando la recepción exitosa de la postulación.

UNA VEZ ENVIADO EL FORMULARIO, ÉSTE NO PODRÁ SER MODIFICADO O REENVIADO.

En caso de producirse una falla técnica en la plataforma informática, que impida la postulación, que acepte postulaciones improcedentes o que provoque la pérdida de la información ingresada por los postulantes, sea durante el proceso de postulación o una vez cerrado el mismo, Sercotec podrá arbitrar las medidas que estime pertinentes para

efectos de subsanar dicha situación, siempre que no afecten el principio de igualdad de los postulantes, ni signifiquen modificaciones a los objetivos del Programa, ni a los requisitos exigidos para su admisibilidad o formalización.

Es importante recordar que el resultado de la postulación se informará a los/as postulantes a través de correo electrónico, según registro de usuario/a en www.sercotec.cl. La ausencia de notificación no obsta a la validez o eficacia del resultado de la etapa.

2.3. Apoyo en el proceso de postulación

Para que las personas interesadas realicen consultas, Sercotec dispondrá un agente operador. Para esta convocatoria, el agente asignado es: SANTIAGO INNOVA, Av. Manuel Rodríguez Sur 749, Santiago, Región Metropolitana, teléfono 227704200, correo electrónico info@innova.cl. Además, pueden recurrir a los Puntos Mipe ubicados en las oficinas regionales de Sercotec, por teléfono, o bien, en forma virtual ingresando a www.sercotec.cl.

3. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

3.1 Evaluación de admisibilidad automática

Iniciada la postulación, la revisión del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en el punto 1.4 letras *a), b), c), d) y e)*, de estas Bases de Convocatoria, los que se describen y precisan en Anexo N° 1, será realizada automáticamente a través de la plataforma de postulación, lo que determinará quienes podrán enviar el formulario de postulación.

Finalizado el plazo para la postulación, existirá un período de 2 (dos) días hábiles administrativos, en el cual los postulantes podrán apelar, en caso de no haber podido enviar el formulario de postulación, debido al no cumplimiento de alguno de los requisitos de admisibilidad establecidos. Para lo anterior, deberá presentar al agente operador correspondiente, los antecedentes necesarios que acrediten dicho cumplimiento (en consideración a las fechas establecidas en estas Bases de Convocatoria), los cuales serán revisados y, en los casos que corresponda, se procederá a cambiar su estado admisible. Una vez modificado el estado, se le enviará al postulante un link, a través del cual podrá tener acceso a su formulario de postulación y proceder a su envío. Dicho envío no podrá ser posterior a 1 (un) día hábil administrativo contado desde la fecha de envío del link.

3.2 Evaluación de admisibilidad manual

El agente operador procederá a revisar el cumplimiento de requisitos de admisibilidad dispuestos en el punto 1.4 letras *f), g), h), i), j) y k)* de estas Bases de Convocatoria, los que se describen y precisan en el Anexo N° 1, a todos aquellos postulantes que hayan enviado su postulación.

IMPORTANTE:

Sólo podrán apelar quienes hayan completado íntegramente su formulario de postulación (Test de Preselección) y hayan adjuntado la Carpeta Tributaria Electrónica especificada en estas Bases, ya que si bien se podrá acceder al formulario para su envío, no se podrá hacer ninguna modificación en éste.

3.3 Test de Caracterización

Una vez finalizado el plazo de postulación, con los resultados de las preguntas del Test de Caracterización, respondidas por cada postulante durante el proceso de postulación, y en base a la disponibilidad presupuestaria, Sercotec establecerá un puntaje de corte y realizará la selección de aquellos/as postulantes que serán evaluados técnicamente. En el caso de que uno o más beneficiarios/as hayan obtenido la misma nota en el Test y ésta coincida con la nota de corte establecida por Sercotec, se priorizará a aquel postulante que haya enviado primero la postulación.

3.4 Evaluación Técnica

Una vez definido el puntaje de corte y la nómina de empresas que serán evaluadas técnicamente, el agente operador procederá a realizar las evaluaciones correspondientes.

Las notas finales de los postulantes se ponderarán de la siguiente forma:

ELEMENTO	PONDERACIÓN
Evaluación preguntas para la selección	50%
Evaluación video pitch	50%
TOTAL	100%

Luego, como resultado de la ponderación de notas de cada uno de los elementos, se obtendrá un **Ranking Final**. El agente operador, sobre la base de este ranking y el presupuesto disponible, entregará a Sercotec la lista de postulantes seleccionados/as y lista de espera correspondiente.

Se aplicará el procedimiento de “orden de prelación” en aquellos casos en que un seleccionado/a renuncie al programa, incumpla algún requisito establecido en bases de convocatoria o se encuentre en otra situación calificada por Sercotec que no permita materializar su participación en el programa, o bien, cuando Sercotec disponga de mayores recursos para asignar a la convocatoria.

En el caso de que a el/la postulante seleccionado/a no acepte las condiciones para formalizar y no firme el respectivo contrato, se procederá de igual manera con el postulante que sigue en orden de puntaje, y así sucesivamente.

IMPORTANTE:

En caso que exista igualdad de asignación de puntajes entre los/as seleccionados/as, o en su defecto en la lista de espera, al momento de seleccionar se escogerán a los/as postulantes que fueron calificados con mayor nota en la evaluación técnica. En el caso de que no sea posible dirimir en base a lo señalado, se seleccionarán a las personas naturales de sexo registral femenino, o la a persona jurídica que esté constituida por al menos el 50% de su capital por socias de sexo registral femenino y al menos una de sus representantes legales debe ser de sexo registral femenino, o la cooperativa compuesta por al menos un 50% de asociadas de sexo registral femenino.

4. FASE DE DESARROLLO

Las empresas que resulten seleccionadas deberán formalizar su relación con Sercotec para la Fase de Desarrollo, a través de la firma de un contrato para participar en el programa “Pymes Globales”, donde se indique que cumple con todos los requisitos de admisibilidad del programa, su disposición a participar en todas las actividades del mismo y cumplir con la ejecución de su plan de trabajo. Sercotec y/o el Agente Operador a cargo informará oportunamente el procedimiento y condiciones para su materialización.

4.1 Formalización

Previo a la firma del contrato, los empresarios/as deben acompañar verificadores de los requisitos de formalización descritos en el punto 1.5 de Bases de Convocatoria y que se detallan en el Anexo N° 1 de las presentes Bases. Lo anterior, en un plazo máximo de 5 días hábiles administrativos⁹, contados desde la notificación que se efectúe a través del sistema de evaluación. Junto con la notificación antes señalada, el Agente Operador Sercotec deberá tomar contacto dentro de las 24 horas siguientes con las empresas seleccionados/as, para informar respecto de los pasos a seguir.

Excepcionalmente, el/la Gerente de Desarrollo Empresarial de Sercotec, vía correo electrónico, podrá autorizar la extensión de este plazo hasta por un máximo de 3 días hábiles administrativos adicionales, para quienes soliciten la ampliación justificando las razones de esta solicitud, mediante correo electrónico dirigido al Agente Operador. El Agente Operador deberá remitir correo electrónico a la Gerente de Desarrollo Empresarial solicitando la autorización. Si la empresa seleccionada no cumple con algún requisito o no hace entrega de verificadores solicitados para su formalización, dentro del plazo establecido, o dentro de la ampliación autorizada, se entenderá que renuncia a la firma de contrato para ejecutar su proyecto.

Frente a cualquier información o situación entregada que falte a la verdad, se dejará sin efecto la adjudicación realizada, ante lo cual Sercotec podrá iniciar las acciones legales correspondientes.

IMPORTANTE:

⁹ No serán días hábiles administrativos el sábado, domingo y festivos.

Excepcionalmente, el/la Gerente de Desarrollo Empresarial podrá autorizar, en caso fortuito o de fuerza mayor, la ejecución del programa a través de una persona distinta al titular o representante legal de la empresa, según el caso; lo anterior deberá ser establecido a través de un poder notarial.

4.2 Implementación del plan de trabajo.

Los/as beneficiarios/as de la presente convocatoria deberán ejecutar las actividades del presente programa, conforme a lo estipulado en el contrato suscrito.

El/la beneficiario/a contará con el acompañamiento del agente operador, con la finalidad de lograr la correcta puesta en marcha e implementación exitosa del programa, coordinar las acciones entre la empresa experta en exportaciones y el/la beneficiario/a, para asegurar la correcta utilización de recursos asignados y el cumplimiento de los objetivos del programa en curso.

Por su parte, , cada empresa beneficiaria deberá realizar un “Chequeo Digital”, el cual se encuentra disponible en <https://www.chequeodigital.cl/#!>, plataforma dispuesta por el Ministerio de Economía para estos efectos. Las preguntas están relacionadas con los siguientes ámbitos de la empresa:

1. Tecnología y habilidades digitales.
2. Cultura y liderazgo.
3. Personas y organización.
4. Comunicaciones.
5. Productos e innovación.
6. Procesos.
7. Datos y analítica.
8. Estrategia y transformación digital.

Al hacer el “Chequeo Digital”, cada empresa obtendrá un reporte completo del estado de adopción tecnológica y habilidades digitales de la empresa, recomendaciones personalizadas para que aumente el nivel de adopción tecnológica y mejore las habilidades digitales y un registro que permitirá comparar resultados cuando se vuelva a responder el Chequeo Digital en el futuro.

5. TÉRMINO DEL PROYECTO

El proyecto se entenderá como terminado una vez que éste haya implementado la totalidad de las actividades, contempladas en el Plan de Trabajo del programa, y sus modificaciones; lo cual se refleja en la aprobación por parte de las Gerencias de Desarrollo Empresarial y de Comunicaciones del informe de cierre preparado por el agente operador Sercotec.

Término anticipado del proyecto

Se podrá terminar anticipadamente el compromiso suscrito con el agente operador Sercotec por el beneficiario/a, en los siguientes casos:

a. Término anticipado de participación en el programa por causas no imputables al beneficiario/a:

Se podrá terminar anticipadamente a la participación en el programa por causas no imputables al/la beneficiario/a, por ejemplo, a causa de fuerza mayor o caso fortuito, las cuales deberán ser calificadas debidamente por los/las Gerentes de Desarrollo Empresarial y de Comunicaciones de Sercotec.

La solicitud de término anticipado por estas causales, deberá ser presentada por el/la beneficiario/a, al agente operador Sercotec, por escrito, acompañada de antecedentes que fundamentan dicha solicitud. El agente operador Sercotec, dentro de un plazo de 5 días hábiles¹⁰ administrativos, contados desde el ingreso de la solicitud, deberá remitir dichos antecedentes los/las Gerentes de Desarrollo Empresarial y de Comunicaciones de Sercotec.

En caso de ser aceptada la solicitud, se autorizará el término anticipado por causas no imputables al beneficiario/a y el agente operador Sercotec deberá comunicar al beneficiario/a, la fecha desde la cual se entenderá terminado el programa mediante la firma de la respectiva resciliación.

El agente operador Sercotec a cargo del programa debe hacer entrega de un informe final del cierre, en un plazo no superior a 10 días hábiles administrativos, contados desde la comunicación al beneficiario/a.

b. Término anticipado del proyecto por hecho o acto imputable al beneficiario/a:

Se podrá terminar anticipadamente la participación en el programa por causas imputables al beneficiario/a, las cuales deberán ser calificadas debidamente por los/las Gerentes de Desarrollo Empresarial y de Comunicaciones de Sercotec.

Constituyen incumplimiento imputable al beneficiario/a las siguientes situaciones, entre otras:

- Disconformidad grave entre la información técnica y/o legal entregada, y la efectiva;
- Incumplimiento grave en la ejecución de las actividades del programa;
- En caso que el beneficiario/a renuncie sin expresión de causa a continuar el programa;
- Otras causas imputables a la falta de diligencia del beneficiario/a en el desempeño de sus actividades relacionadas con las actividades del programa.

La solicitud de término anticipado por estas causales debe ser presentada a la Sercotec, por el agente operador por escrito, acompañada de los antecedentes que fundamentan dicha solicitud, en el plazo de 10 (diez) días hábiles administrativos desde que tuvo conocimiento del incumplimiento.

¹⁰ No serán días hábiles el sábado, domingo y festivos.

En el caso de ser aceptada la solicitud, se autorizará el término anticipado por causas imputables al beneficiario/a, mediante la firma de un acta por parte los/las gerentes de Desarrollo Empresarial y de Comunicaciones de Sercotec. Se entenderá por terminada la participación del beneficiario/a, desde la notificación por carta certificada a su domicilio señalado en el contrato, realizada por el agente operador de Sercotec.

En el caso de término anticipado por causas imputables al beneficiario/a, no podrán acceder a un instrumento de Sercotec que considere entrega de un subsidio por un período de dos años, contados desde la fecha de la notificación del término de participación en el programa.

6. OTROS

Los beneficiarios/as autorizan desde ya a Sercotec la difusión de su participación en el programa “Pymes Globales” a través de los medios de comunicación y a la incorporación en éste, del sello físico y/o virtual distintivo que da cuenta del apoyo entregado por el Servicio. La participación en la presente convocatoria implica el conocimiento y aceptación de las características y normativa que regula el Instrumento.

Con su participación, el/ postulante acepta entregar, a solicitud de Sercotec, a sus funcionarios/as o terceros que actúen en su representación, toda la información necesaria para evaluar las actividades realizadas del programa y su impacto en el tiempo, desde su inicio y hasta después de tres años, contados desde la fecha de inicio de ejecución del programa. Los indicadores a evaluar podrán ser, entre otros:

- Generación de ventas.
- Generación de exportaciones.
- Generación de empleos.
- Acceso a canales de comercialización en mercados externos (Marketplace).
- Adquisición de activos tecnológicos para aumento de la productividad o competitividad.

Sercotec se reserva el derecho de descalificar de la convocatoria, en cualquier etapa del proceso, al/la postulante que proporcione información falsa, y con ello atente contra la transparencia del proceso, igualdad de condiciones y los objetivos del instrumento, incluso luego de formalizado el/la beneficiario/a, reservándose Sercotec la facultad de iniciar las acciones legales que estime pertinentes. Además, Sercotec tiene el derecho de verificar todos los requisitos en cualquier etapa del proceso y el/la postulante podrá ser eliminado/a de la convocatoria, si corresponde.

Los postulantes, al momento de completar el formulario, autorizan expresamente a Sercotec para incorporar sus antecedentes personales a una base de datos para su uso y tratamiento en acciones de apoyo, con organismos públicos o privados, así como para la confirmación de antecedentes con fuentes oficiales, tales como el SII, Registro Civil, Dirección del Trabajo, Ministerio de Desarrollo Social, Tesorería General de la República, entre otros.

En el marco de las medidas aplicadas de alerta sanitaria por coronavirus COVID-19 dispuestas por el Gobierno de Chile, y con la intención de reforzar las medidas para enfrentar efectivamente la pandemia por coronavirus, Sercotec, a través de sus

Gerentes/as de Desarrollo Empresarial y de Comunicaciones, podrán autorizar la realización de todas las actividades que requieran interacción humana presencial, ya sea entre el agente operador, el cliente y/o profesionales del Nivel Central de Sercotec, de manera remota, a través de medios telefónicos, videoconferencias, correos electrónicos o cualquier otro medio que permita concretar la actividad contemplada en las bases respectivas, de la manera más eficaz posible, considerando el contexto de salud antes señalado.

Con todo, deberá dejarse siempre registro y respaldo documental, por la vía más expedita, de la realización de todas las actividades que se ejecuten de manera remota, incluyendo la admisibilidad, evaluación, formalización, supervisión, seguimiento y demás trámites, que permitan velar por la correcta utilización de los recursos y su posterior fiscalización, por parte de Sercotec, Contraloría General de la República o cualquier organismo con facultades de supervisión respecto de la operación del presente instrumento.

IMPORTANTE:

Sercotec podrá interpretar, aclarar y/o modificar las presentes Bases de Convocatoria, siempre que con ello no se altere lo sustantivo de éstas ni se afecte el principio de igualdad de los/as postulantes. Dichas interpretaciones, aclaraciones o modificaciones serán oportunamente informadas. El cumplimiento de los requisitos debe mantenerse desde el inicio de la presente convocatoria hasta la completa ejecución del proyecto, para lo cual Sercotec se reserva el derecho a volver a solicitar los medios de verificación respectivos.

ANEXO N° 1. REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

ADMISIBILIDAD / Validación Automática

Requisito	Medio de verificación
a. Ser persona natural o jurídica con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) vigente al inicio de la convocatoria.	Requisito validado automáticamente a través de la plataforma de postulación con información provista en línea por el Servicio de Impuestos Internos (se validará el requisito para el RUT de la empresa postulante).
b. No tener rendiciones pendientes con Sercotec y/o con el AOS, a la fecha de inicio de la convocatoria, ni haber incumplido las obligaciones contractuales de un proyecto de Sercotec con el AOS (término anticipado de contrato por hecho o acto imputable al beneficiario/a), a la fecha de inicio de la convocatoria	Requisito validado automáticamente a través de la plataforma de postulación con información provista por la Gerencia de Administración y Finanzas de Sercotec (se validará el requisito para el RUT de la empresa postulante).
c. No tener deudas laborales o previsionales ni multas impagas, asociadas al Rut de la empresa postulante, a la fecha del cierre de las postulaciones. Sercotec validará nuevamente esta condición al momento de formalizar.	Requisito validado automáticamente a través de la plataforma de postulación con información provista en línea por la Tesorería General de la República (se validará el requisito para el RUT de la empresa postulante).
d. No tener condenas por prácticas antisindicales y/o infracción a derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la fecha de inicio de las postulaciones de la presente convocatoria. Sercotec validará nuevamente esta condición al momento de formalizar.	Requisito validado automáticamente a través de la plataforma de postulación con información provista por la Dirección del Trabajo (se validará el requisito para el RUT de la empresa postulante).
e. Contar con inicio de actividades con una antigüedad mínima de 12 meses contados desde el inicio de la convocatoria (octubre 2020- septiembre 2021).	Requisito validado automáticamente a través de la plataforma de postulación con información provista en línea por el Servicio de Impuestos Internos (se

	validará el requisito para el RUT de la empresa postulante).
--	--

ADMISIBILIDAD / Validación Manual

Requisito	Medio de verificación
f. Empresas con ventas netas demostrables anuales iguales o superiores a 200 UF e inferiores o iguales a 25.000 UF.	Carpeta Tributaria Electrónica para Solicitar Créditos disponible en https://zeus.sii.cl/dii_doc/carpeta_tributaria/html/index.htm
g. Empresas que elaboren o manufacturen productos, excluyendo la participación de empresas del sector servicios.	Antecedentes proporcionados por el postulante en los Formularios de postulación y Test caracterización.
h. Las empresas que postulen deberán elaborar o producir productos de forma serial, que cumplan con los mismos estándares de calidad.	Antecedentes proporcionados por el postulante en los Formularios de postulación y Test caracterización.
i. La venta de cada uno de los productos de la empresa deberá ser superior a las 50 unidades anuales.	Antecedentes proporcionados por el postulante en los formularios de postulación y Test caracterización.
j. Para el caso de empresas que elaboren alimentos deberán adjuntar la o las resolución/es sanitarias correspondientes. Para el caso de bebidas alcohólicas, deberá adjuntar documentación que acredite estar inscrito en el "Registro Nacional de Bebidas alcohólicas del SAG".	Antecedentes proporcionados por el postulante en los formularios de postulación y Test caracterización.
k. Una empresa no podrá resultar beneficiada si fue financiada en la convocatoria "Orgullo chileno, la ruta para exportar" 2021 y Pymes Globales 2022.	Base de datos de beneficiarios del programa "Orgullo chileno, la ruta para exportar" 2021 y "Pymes Globales" 2022.

FORMALIZACIÓN Y FASE DESARROLLO

Requisito	Medio de verificación
a. Contrato para participar en el programa "Pymes Globales", donde se indique que cumple con todos los requisitos de admisibilidad del	Contrato firmado y entregado al agente operador.

<p>programa, su disposición a participar en todas las actividades del mismo y cumplir con la ejecución de su plan de trabajo.</p>	
<p>b. No tener deudas laborales y/o previsionales, ni multas impagas, asociadas al Rut de la empresa postulante, al momento de formalizar</p>	<p>Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo. La fecha de emisión de este certificado no podrá ser superior a 30 días de antigüedad contados desde la fecha de formalización.</p> <p>https://www.dt.gob.cl/portal/1626/w3-article-100359.html</p>
<p>c. No haber sido condenado/a por prácticas antisindicales y/o por infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la fecha de la firma del contrato</p>	<p>Dicha condición será validada con la información actualizada disponible en el sitio web de la Dirección del Trabajo (Empresas condenadas por prácticas antisindicales).</p>
<p>d. El titular o representante legal de la empresa, ya sea esta natural o jurídica, no podrá tener contrato vigente, incluso a honorarios, con Sercotec, o el agente operador Sercotec a cargo de la convocatoria, o quienes participen en la asignación de recursos, ni podrá ser cónyuge, conviviente civil o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive con el personal directivo de Sercotec, el personal del Agente Operador Sercotec a cargo de la convocatoria o quienes participen en la asignación de recursos, incluido el personal de la Dirección Regional que intervenga en la convocatoria.</p>	<p>Declaración Jurada simple de probidad, según formato de Anexo N° 2 y 3.</p>
<p>e. En caso de ser persona jurídica, ésta debe estar legalmente constituida, para lo cual debe adjuntar los documentos de su constitución y los antecedentes donde conste la personería del representante legal .</p>	<p>Escritura pública de constitución o estatutos; y de las últimas modificaciones necesarias para la acertada determinación de la razón social, objeto, administración y representación legal, si las hubiere, y certificado de vigencia.</p>
<p>f. La empresa o el representante legal de la misma, deberá disponer de algún instrumento de pago que</p>	<p>Declaración jurada simple. según formato de Anexo N° 4.</p>

<p>pueda ser utilizado en el mercado internacional</p>	
<p>g. Una empresa no podrá resultar beneficiada si fue financiada en la convocatoria “Orgullo chileno, la ruta para exportar” 2021 y Pymes Globales 2022.</p>	<p>Base de datos de beneficiarios de los programas “Orgullo chileno, la ruta para exportar” 2021 y Pymes Globales 2022.</p>
<p>h. No podrá resultar beneficiada la persona jurídica cuyos socios o accionistas o la misma empresa tengan más del 50% de participación en otra que haya sido beneficiada el año 2021.</p>	<p>Documentos de constitución de la empresa y los antecedentes donde conste la personería del representante legal con vigencia al momento de la formalización.</p>
<p>i. En caso de ser persona natural, no tener inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos en calidad de deudor de alimentos según lo dispuesto en la Ley N° 21.389. Se verificará a través de la consulta en el mencionado Registro.</p>	<p>Dicha condición será validada automáticamente mediante consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación.</p>
<p>j. Aquellas empresas en que uno de los socios, en el caso de una persona jurídica, ejerza un cargo de público de elección popular, sea funcionario/a público/a que requiera de exclusividad en el ejercicio de sus funciones o ejerza un cargo público que tenga injerencia en la asignación de los fondos, evaluación de los/as postulantes o selección de los/as beneficiarios/as del presente instrumento. Igual restricción se aplicará a las empresas que estén constituidas como personas naturales por las referidas autoridades o funcionarios.</p>	<p>Declaración jurada simple. según formato de Anexo N° 2 y 3.</p>

ANEXO N° 2. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PROBIIDAD

(PERSONA NATURAL)

En _____, a ____ de _____ de 2023, don/doña _____, Cédula de Identidad N° _____, domiciliado en _____ declara bajo juramento, para efectos de la convocatoria “Pymes Globales”, que:

- No tener contrato vigente, incluso a honorarios, con el Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, con el Agente Operador a cargo de la convocatoria, o con quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria, y no ser cónyuge o conviviente civil, ni tener parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto del personal directivo de Sercotec, o del personal del Agente Operador a cargo de la convocatoria o de quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria, incluido el personal de la Dirección Regional de Sercotec que intervenga en la presente convocatoria.

- No ejerzo un cargo público de elección popular, tampoco soy funcionario público que requiere de exclusividad en el ejercicio de sus funciones ni ejerzo un cargo público que tenga injerencia en la asignación de los fondos, evaluación de los postulantes o selección de los beneficiarios de este Instrumento.

Da fe de con su
firma;

Firma

Nombre:

Cédula de Identidad:

Nombre:

Cédula de Identidad:

Firma del Empresario/a

ANEXO N° 3. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PROBIDAD

(PERSONA NATURAL)

En _____, a ____ de _____ de 2023, don/doña _____, Cédula de Identidad N° _____, domiciliado en _____ declara bajo juramento, para efectos de la convocatoria “Digitaliza tu Almacén, Región XXXXXXXXXXXX”, que:

- No tener contrato vigente, incluso a honorarios, con el Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, con el Agente Operador a cargo de la convocatoria, o con quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria, y no ser cónyuge o conviviente civil, ni tener parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto del personal directivo de Sercotec, o del personal del Agente Operador a cargo de la convocatoria o de quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria, incluido el personal de la Dirección Regional de Sercotec que intervenga en la presente convocatoria.

- No ejerzo un cargo público de elección popular, tampoco soy funcionario público que requiere de exclusividad en el ejercicio de sus funciones ni ejerzo un cargo público que tenga injerencia en la asignación de los fondos, evaluación de los postulantes o selección de los beneficiarios de este Instrumento.

Da fe de con su
firma;

Firma

Nombre:

Cédula de Identidad:

ANEXO N° 4. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

..... de de 2023.

En _____, a _____ de _____ de 2023, don/doña _____, cédula de identidad N° _____, domiciliado/a en _____, declara bajo juramento, para efectos de la convocatoria “Pymes Globales”, que:

La empresa o el representante legal de la misma, dispone de algún instrumento de pago que pueda ser utilizado en el mercado internacional.

Nombre:

Cédula de Identidad:

Firma del Empresario/a

ANEXO N° 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Ámbito	Pregunta	Rúbrica	Nota	Ponderación
Preguntas Selección	Indique por qué desea exportar, mencione sus clientes actuales y los elementos diferenciadores de su producto. Señale a qué tipo de clientes desea llegar con su exportación.	El/La empresario/a explica por qué desea exportar y a qué tipo de clientes, mencionando elementos diferenciadores de sus productos.	7	10%
		El/La empresario/a explica por qué desea exportar y a qué tipo de clientes, sin mencionar elementos diferenciadores de sus productos.	5	
		El/La empresario/a solo describe sus productos y a sus clientes, no menciona el por qué desea exportar.	3	
		El/La empresario/a explica por qué desea exportar, no nombra clientes ni productos.	1	
		No aplica/no se presenta pero no nombra ninguna de las características	0	
Preguntas Selección	Escriba los productos que su empresa produce o elabora y la cantidad que produce mensualmente.	Describe los productos, indica que la producción por producto supera las 100 unidades mensuales.	7	10%
		Describe los productos, indica que la producción por producto supera las 75 unidades mensuales.	5	
		Describe los productos, indica que la producción por producto supera las 60 unidades mensuales.	3	

Ámbito	Pregunta	Rúbrica	Nota	Ponderación
		Describe los productos, indica que la producción por producto supera las 50 unidades mensuales.	1	
		Describe los productos, indica que la producción por producto no supera las 50 unidades mensuales.	0	
Preguntas Selección	Escriba la dirección de la página web y/o de las redes sociales de su empresa (en caso que tenga)	Cuenta con: 1. Página web con descripción de productos. 2. Página web con carro de compra 3. Redes sociales Instagram o Facebook 4. Redes sociales vinculadas a la página web para compra.	7	10%
		Cuenta con 3 de los 4 puntos.	5	
		Cuenta con 2 de los 4 puntos.	3	
		Cuenta con 1 de los 4 puntos.	1	
		No proporciona o entrega información errónea.	0	
Preguntas Selección	¿Su empresa es cliente de los Centros de Negocios de Sercotec?	Sí es cliente	7	35%
		No es cliente	0	
Preguntas Selección	¿Su empresa cuenta con el sello "40 horas" entregado por el Ministerio del Trabajo.?	Sí cuenta	7	5%
		No cuenta	0	
Video Pitch	Presentación del empresario El empresario se presenta y a su empresa, debe mencionar: 1) que su empresa posee la capacidad	El/la empresario/a se presenta y a su empresa, menciona los 5 puntos solicitados en la pregunta.	7	20%
		El/la empresario/a se presenta y a su empresa, y nombra 3 o 4 de las 5 características	5	

Ámbito	Pregunta	Rúbrica	Nota	Ponderación
	de producir productos para los mercados externos, 2) él y su empresa están decididos a asumir el desafío exportador, 3) tienen página web y redes sociales que facilitan la venta, 4) Han recibido demandas u órdenes de compra del exterior, 5) Su empresa cuenta con certificación de algún tipo (ISO, HACCP, u otra).	El/la empresario/a se presenta y a su empresa, y nombra 1 o 2 características	3	
		El/la empresario/a se presenta y a su empresa, y no nombra ninguna de las características	1	
		No aplica/no se presenta y no nombra ninguna de las características	0	
Video pitch	Descripción de por qué cree que sus productos pueden ser exportados. Menciona que: 1) sus productos son demandados del exterior, 2) posee alguna certificación de producto o resolución sanitaria, 3) posee precios competitivos, 4) la calidad de sus productos es de nivel internacional, 5) ha exportado anteriormente y sus productos son bien recibidos.	El/la empresario/a menciona los 5 puntos solicitados en la pregunta.	7	10%
		El/la empresario/a se presenta y a su empresa, y nombra 3 o 4 de las 5 características	5	
		El/la empresario/a se presenta y a su empresa, y nombra 2 de las 5 características	3	
		El/la empresario/a se presenta y a su empresa, y nombra 1 de las 5 características	1	
		No aplica/no se presenta pero no nombra ninguna de las características	0	